

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4161/20 de fecha 24.12.20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2021.
- 3 El Memorándum de fecha 26 de Enero del 2021, perteneciente al señor **LUIS CARDENAS ALCAYAGA**, Encargado de Adquisiciones IMME que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento, que Ratifique la contratación y pago de la Factura:

PROVEEDOR	OBSERVACION	REQUERIMIENTOS
Rosa del Carmen Muñoz Vargas Rut 8.647.830-7	Factura 170 de fecha 08-01-2021 por Monto Liquidado \$357.000	Por concepto de Actividad Municipal Feria de Emprendimiento FONDAR 60 almuerzos. Para el día sábado 26 de diciembre 2020.

Al Proveedor ROSA DEL CARMEN MUÑOZ VARGAS Rut 8.647.830-7, por Concepto de la Contratación de los Servicios de Gastronomía en las Actividades Municipales. Bajo la modalidad CONVENIO SUMINISTRO DE GASTRONOMIA ID-3149-7-LE18.

- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5 Fotocopia Factura Electrónica N° 170 de Rosa del Carmen Muñoz Vargas.
- 6 Memorándum N° 0389/2020 de Mayra Tapia Hidalgo.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **RATIFIQUESE**, la Contratación y pago de la factura:

PROVEEDOR	OBSERVACION	REQUERIMIENTOS
Rosa del Carmen Muñoz Vargas Rut 8.647.830-7	Factura 170 de fecha 08-01-2021 por Monto Liquidado \$357.000	Por concepto de Actividad Municipal Feria de Emprendimiento FONDAR 60 almuerzos. Para el día sábado 26 de diciembre 2020.

- 2 Impútese el gasto al presupuesto Municipal Vigente.